Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1573 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER ACEVEDO DE CELSO ISIDORO ACEVEDO OZUNA, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN IV ITAPÚA" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 17 de mayo de 2011

VISTO: El Memorando n.° 597/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, presentada con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos – Región IV Itapúa" para el Ministerio Público, y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*; el Decreto Reglamentario 21909/03.----------

Asimismo, las disposiciones establecidas en el artículo 225 - Contrataciones Plurianuales, que establece el Decreto 6071/11 "Por el cual se Reglamenta la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".----------

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales, solicitó el mantenimiento y reparación de vehículos – Región IV - Itapúa, según Memorando D.C.R. N.° 149/2011.----------

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", CDP N.° 18/11 PAC N.° 68, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/11.---

Además, por Nota UOC N.° 356 de fecha 7 de marzo de 2011, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Así como también, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación, de fechas 31 de marzo y 26 de abril de 2011 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa y de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa TALLER ACEVEDO de Celso Isidoro Acevedo Ozuna, para el **"Mantenimiento y reparación de vehículos – Región IV Itapúa"** para el Ministerio Público.-------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1573 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER ACEVEDO DE CELSO ISIDORO ACEVEDO OZUNA, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN IV ITAPÚA" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Atento, al Dictamen n.° 115/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de vehículos – Región IV Itapúa"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, de fecha 26 de abril de 2011, a la empresa TALLER ACEVEDO de Celso Isidoro Acevedo Ozuna, desde el monto mínimo de **Gs. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y el saldo de Gs. 35.000.000(Guaraníes treinta y cinco millones), a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual, con una vigencia a partir de la firma hasta el 31 de mayo del 2012 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sendro K. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2072 -

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1573 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2011.----------

Asunción, 10 de junio de 2011

VISTO: El Memorando n.° 907/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto del pedido de rectificación de la Resolución F.G.E. N.° 1573 de fecha 17 de mayo de 2011, y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 1573 de fecha 17 de mayo de 2011, por la cual se adjudicó la Contratación Directa Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Taller Acevedo de Celso Isidoro Acevedo Ozuna, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos – Región IV Itapúa", para el Ministerio Público.----------

A ese respecto, se hace necesario rectificar el primer punto de la referida Resolución, en el sentido de corregir los montos mínimos y máximos de la adjudicación realizada a la empresa Taller Acevedo de Celso Isidoro Acevedo Ozuna.----------

Atento, al Dictamen n.° 186/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Conforme, a la autonomía Funcional y Administrativa del Ministerio Público, conferidas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", por lo que corresponde disponer en ese sentido..----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

RECTIFICAR el primer punto de la Resolución F.G.E. N° 1573 de fecha 17 de mayo de 2011, quedando redactada de la siguiente manera: **ADJUDICAR** conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de vehículos – Región IV Itapúa"**, para el Ministerio Público" de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 26 de abril de 2011, a la empresa Taller Acevedo de Celso Isidoro Acevedo Ozuna, desde el monto mínimo de **Gs. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y el saldo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *